



DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes.

FECHA: 07 JUL 2014 *Jue*

OSORNO, JUNIO 09 DEL 2014

MAT: AUTORIZA TRASLADO PROVISORIO EN PATENTE COMERCIAL.

DECRETO N° _8509/

VISTOS :

La solicitud de traslado de domicilio N°759 de fecha 26.05.2014 presentada por Don (a)COMERCIALIZADORA LIENTUR con domicilio particular PILAUCO S/N.

El Informe Interno N°329 de fecha 03.06.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

La Autorización de uso de espacio, recibido con fecha 09.06.2014

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N°898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE a Don COMERCIALIZADORA LIENTUR Rut N° , con domicilio particular en PILAUCO S/N, el traslado provisorio de la Patente comercial de giro OF.COMERCIALIZADORA ARRIENDO INMUEBLES, ROL N° 6-15606 que funcionará en calle GMO.BUHLER N° 1787 de Osorno.

Dicho traslado se hace efectivo a contar del 09.06.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014, y se autoriza hasta el 09.06.2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/RGG/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas.